



ESTADO No. 018
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 3 DE MARZO DE 2014**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	IKJ-08211	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	3	20-02-2014	PARM 125	DAR traslado al señor JORGE ANTONIO DUMAR HABIB, , del Concepto Técnico PARM-S-0023 del 27 de enero de 2014. - APROBAR para el Contrato de Concesión No. IKJ-08211: - Pago del canon superficiario del primer (1º) año de la etapa de construcción y montaje, periodo del 7 de mayo de 2013 al 6 de mayo de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011. - Plan de Emergencia y Programa de Salud Ocupacional. - DAR a conocer que ha infringido varias de sus obligaciones que le asisten como titular del Contrato de Concesión No. IKJ-08211. Por consiguiente, se le REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA para que dentro del término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, se rectifique allegando a esta dependencia: - Acto Administrativo en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.



							- Condiciones anexas a la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 08 DL000540 de la asegurada confianza con vigencia hasta el 7 de mayo de 2014. - Corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2012. - Corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.
2	Auto	FFU-142	MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID	1	24-02-2014	PARM 133	-Dejar sin efecto el Auto PARM 032 del 20 de enero de 2014 por lo dispuesto en las consideraciones del presente acto.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **3 DE MARZO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.


MARIA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
Agencia Nacional de Minería

SMZR